



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1051/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES, MILQUIADES SALINAS DUARTE Y EDGAR LIBRADO VILLALBA LÓPEZ, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL DE VILLARRICA.

07 de agosto de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/440/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de Finanzas, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando SGE/206/2026, presentado por el Jefe, Hermes Joel Leguizamón Chaparro, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, en el cual solicita el pago de viáticos a los funcionarios MILQUIADES SALINAS DUARTE y EDGAR LIBRADO VILLALBA LÓPEZ, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Villarrica, para realizar fabricación y colocación de rampa metálica en dicha Filial, del 11 al 13 de agosto de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios MILQUIADES SALINAS DUARTE, C.I.C. N° 1.996.080 y EDGAR LIBRADO VILLALBA LÓPEZ, C.I.C. N° 2.500.372, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Villarrica, para realizar fabricación y colocación de rampa metálica en dicha Filial, del 11 al 13 de agosto de 2026.

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes un millón doscientos setenta mil (Gs. 1.270.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, según disponibilidad financiera y presupuestaria.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

